Palma 1064 Tel. (595-21) 493 107/108 Fax. (595-21) 447 264 Email: capasapy@gmail.com

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 693/2023

Asunción, 7 de marzo de 2023

Visto: Visto: el Memorándum N° 30 de fecha 07/03/2023, de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual hace entrega de los resultados del Acta de Apertura y el Informe del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023, para la "Adquisición de Botellas Plásticas PET y Tapa Rosca – ID N° 423.040.----------

Considerando: Que en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 2 de marzo del 2023, la Coordinadora de la UOC, la C.P. Cindy Franco detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas se ha procedido a la apertura de las siguientes:

U.O.C. CAPASA

N°	Oferente	RUC N°	Precio Total Ofertado
1	PLÁSTICOS GENERALES ICSA	80014174-1	Gs. 3.089.719.000-
2	CIMPLAST S.A.C.I.	80015763-0	Gs. 3.060.445.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se realizaron observaciones.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, los oferentes participantes cumplen con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:
De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS
Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gustavo Melgarejo C.
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramona Lopez
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Los precios ofertados por el oferente PLASTICOS GENERALES ICSA se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.----------

Los Precios ofertados por el oferente CIMPLAST S.A.C.I. no se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente, por lo que se solicitará el desglose de precios de los ítems cotizados.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica que las firmas oferentes PLÁSTICOS GENERALES ICSA y CIMPLAST SACI presentan el Certificado de Origen Nacional para todos los ítems cotizados. Port lo tanto, la posición final en cada ítem cotizado no sufre ninguna variación, se indica la posición de la oferta luego de la aplicación del margen de preferencia nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones de la presente convocatoria.

Requisitos para Calificación Posterior:

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de las ofertas elegibles hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se verifica que los oferentes cumplen con los requisitos requeridos en este punto

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los índices mínimos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria. En este punto, será analizada la oferta del oferente elegible hasta el punto de la evaluación.

Los datos para el análisis fueron obtenidos de las documentaciones remitidas por los oferentes y solicitados en las bases y condiciones y verificamos que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis Financiero de Plásticos Generales I.C.S.A.

Del análisis financiero realizado, la firma oferente PLASTICO GENERALES ICSA, CUMPLE con todos los índices financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente Contratación.

Análisis Financiero Cimplast S.A.C.I.

Al verificar el análisis financiero de esta firma verificamos que la Oferente Cimplast S.A.C.I. CUMPLE Con todos los índices financieros mininos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

Análisis del Promedio de Facturación de la Firmas Plásticos Generales I.C.S.A. y Cimplast S.A.C.I.

Se ha verificado que la Firmas PLASTICOS GENERALES ICSA y CIMPLAST SACI CUMPLE, con la capacidad mínima Respecto al volumen de facturación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la capacidad técnica se verifica que ambos oferentes presentan y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y que corresponden a la marca declaradas en sus ofertas.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecidos en la normativa legal vigente en caso de presentarse empate entre las ofertas.

DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Decreto N° 2992/19: Artículo 66. Disminución de cantidades

Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado****; o cuando existan circunstancia debidamente*

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gustavo Melgarejo C.
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.

En esta oportunidad, el comité evaluador recomienda disminuir las cantidades máximas de todos los ítems a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria establecida para el proceso, según se detalla en la conclusión del presente informe.

Esta comisión recomienda adjudicar el llamado Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 ¨Adquisición de Botellas Plásticas Pet y Tapa Rosca – ID Nº 423.040, según los siguientes cuadros.

PLÁSTICOS GENERALES ICSA – RUC 80014174-1

U.O.C. CAPASA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Botella de Plástico Pet 200ml	Unidad	1.470.000	2.900.000	495	1.435.500.000
4	Botella de Plástico Pet Cristal 900ml	Unidad	60.000	120.000	1.400	168.000.000
7	Tapa Rosca (Colores Varios con impresión A)	Unidad	52.000	104.000	150	15.600.000
8	Inserto para Dosificación	Unidad	52.000	104.000	113	11.752.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**1.630.852.000**

CIMPLAST S.A.C.I. – RUC 80015763-0

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Botella de Plástico Pet Verde 450ml	Unidad	601.000	1.165.000	625	728.125.000
3	Botella de Plástico Pet Cristal 450ml	Unidad	50.000	100.000	625	62.500.000
5	Botella de Plástico Pet Verde 900ml	Unidad	60.000	120.000	1.350	162.000.000
6	Tapa Rosca (Negra y Amarilla con impresión A)	Unidad	2.318.250	4.445.000	85	377.825.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**1.330.450.000**

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023, Adquisición de Botellas Plásticas PET y Tapa Rosca; ID N° 423.040, a la firma PLASTICOS GENERALES ICSA, por un total de G. 1.630.852.000 (Guaraníes Mil Seiscientos Treinta Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil) de acuerdo al cuadro del considerando.----------

2°. Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023, Adquisición de Botellas Plásticas PET y Tapa Rosca; ID N° 423.040, a la firma CIMPLAST SACI, por un total de G. 1.330.450.000 (Guaraníes Mil Trescientos Treinta Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) de acuerdo al cuadro del considerando.----------

3°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan.----------

4°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y representantes legales de la firma adjudicada.----------

5°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.-----

6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
P/A
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.